REGIONAL AMAZONAS
CONCEPTO FORMACION PROFESIONAL

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 17 del Artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y las resoluciones Nos. 751 de 2014 y 2800 del 23 de diciembre de 2014,

AUTORIZA

OBJETO: Contratar el suministro de bonos alimentarios para los aprendices en situación de vulnerabilidad previamente caracterizados por el Centro para la Biodiversidad y Turismo del Amazonas SENA - Regional Amazonas, cómo parte de la ejecución del Plan de Bienestar al Aprendiz vigencia 2020 y en el marco de la contingencia del COVID 19.

PLAZO: Tendrá un plazo de tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir la aprobación de la póliza y la expedición del registro presupuestal, sin exceder el 30 de diciembre de 2020**.**

VALOR: **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($54.600.000) M/CTE.**

RECURSOS: CDP No: 1520 del 6 de Mayo del 2020 Rubro: C-3603-1300-14-0-3603025-02 adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral - mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA nacional

Para proceder con la contratación de los suministros y/o mantenimientos autorizados por esta Dirección, el Subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto, deberá elaborar los estudios previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto **1082 de 2015** y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

La presente autorización se emite previo concepto técnico del área de la Dirección General correspondiente según su especialidad, la cual consta en el documento (adjunto):

SE RECIBE CONCEPTO TECNICO FAVORABLE DE LA COORDINACION DEL GRUPO DE BIENESTAR AL APRENDIZ Y ATENCION EL EGRESADO DE LA DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL EL 24 DE JULIO DE 2020

Nota: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite.

AUTORIZACIÓN No. 035

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los **20 días del mes de agosto de 2020**

Firmado digitalmente por Wilson Javier Rojas Moreno
Fecha: 2020.08.20 16:16:26 -05'00'

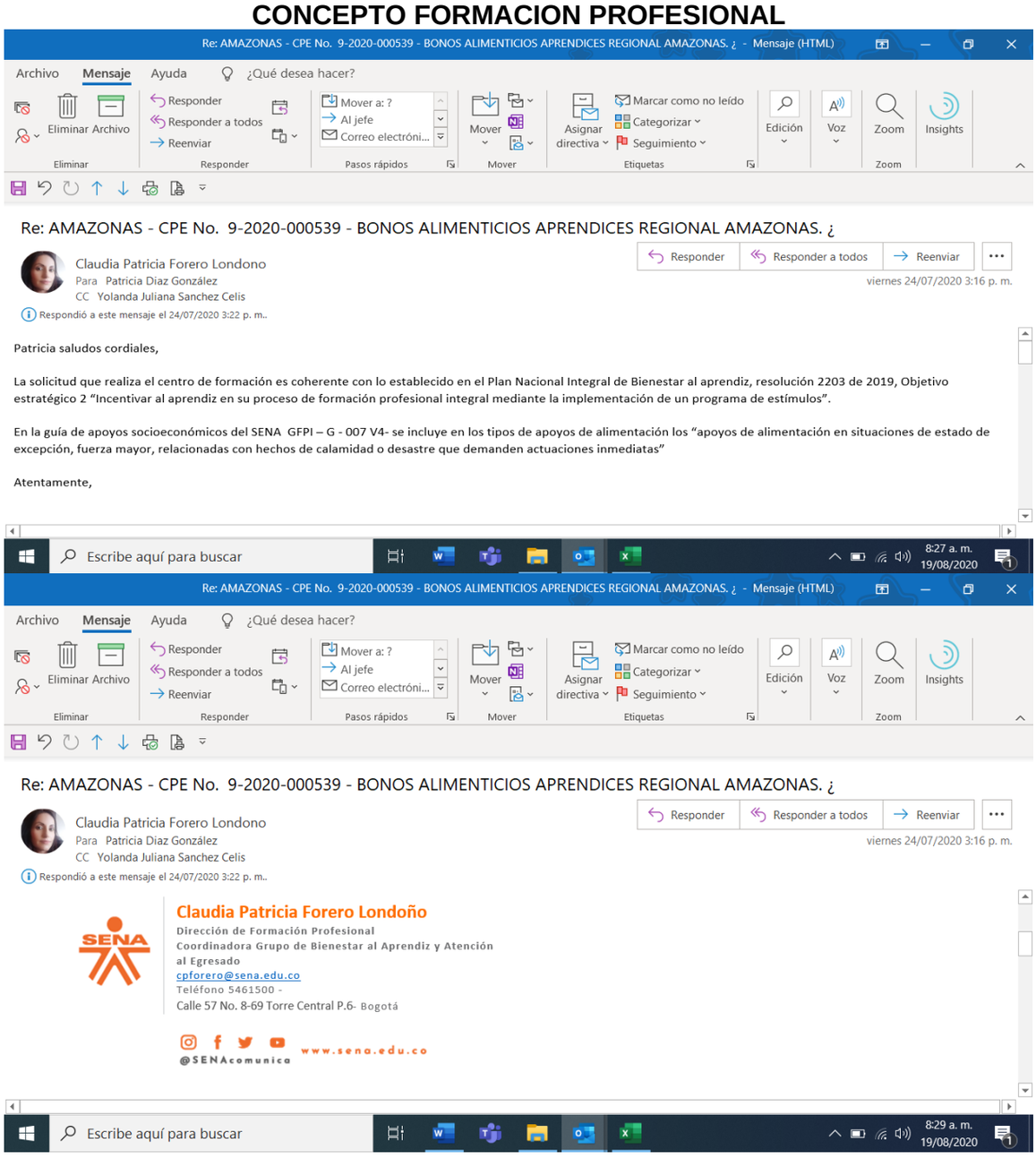
WILSON JAVIER ROJAS MORENO
Director Administrativo y Financiero

Una vez revisada la información enviada por el Centro de Formación respectivo, recomendamos al Director Administrativo y Financiero autorizar la presente contratación.

Vo. Bo. Luz Angelica Sierra, Abogada – Dirección Administrativa y Financiera
Patricia Díaz González - Dirección Administrativa y Financiera.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681



ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681